Barranquilla, 27 de AGOSTO de 2026

Doctora:
MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO
JEFE OFICINA PROCESOS URBANISTICOS
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: PRIMER INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A **UN (1) PRIMER PAGO** POR LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EL **15 DE AGOSTO DE 2026**- CONTRATO No. CD-57-2026-7637.

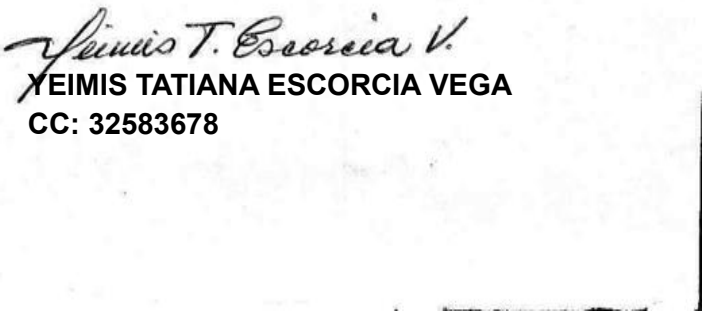
Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de asesoría profesional apoyo a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorias, solicitudes de información y presentación de informe.	Se prestó apoyo en la elaboración de respuestas a las solicitudes recibidas en el Despacho de la Inspección 26 de Convivencia y Paz de Barranquilla, en especial aquellas provenientes de entes de control. Se brindó apoyo en la elaboración y trámite de citaciones dirigidas a presuntos infractores y quejosos, garantizando su debida notificación conforme a la normatividad vigente.
Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones jurídicas que considere sobre los asuntos de competencia de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.	Se brindó apoyo en la elaboración y trámite de citaciones dirigidas a presuntos infractores y quejosos, garantizando su debida notificación conforme a la normatividad vigente. Se apoyo en la elaboración de avisos de notificación dirigidos a los presuntos infractores. Se apoyó el impulso procesal de los procesos policivos, adelantando las actuaciones necesarias para garantizar su trámite oportuno y el cumplimiento de los términos legales.
Proyectar actos administrativos respuestas a peticiones, quejas, reclamos y demás actuaciones jurídicas que le sean	Se proyectaron actos administrativos dentro de los procesos policivos adelantados por la Inspección 26, conforme

asignadas, incluyendo aquellas que se surtan en el marco del procedimiento verbal abreviado previsto en la Ley 1801 de 2016, de conformidad con la normatividad vigente.	a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, garantizando el debido proceso y la adecuada motivación de las decisiones y se atendieron las peticiones presentadas por los ciudadanos
Asistir jurídicamente en todas las actividades que se desprendan de los procesos urbanísticos que conoce por competencia funcional la dependencia.	Se prestó asistencia jurídica continua en el trámite y desarrollo de las actuaciones derivadas de los procesos de control urbanístico de competencia funcional de la Secretaría.
Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.	Se asistió y prestó acompañamiento jurídico en las jornadas, operativos e intervenciones territoriales programadas por la dependencia (galerías comerciales, mercados y espacio público) en el marco del Plan de Desarrollo y bajo las instrucciones del supervisor del contrato.

Atentamente,



YEIMIS TATIANA ESCORCIA VEGA
CC: 32583678